

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 731/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA Y DEPORTES

E D I C T O

Con fecha 25 de febrero de 2015, por resolución del Diputado delegado del Área de Cultura, Juventud y Deportes se aprueban las bases de la convocatoria del "Programa de Esquí 2015".

PROGRAMA ESQUÍ – 2015

La Diputación convoca el programa de esquí a fin de facilitar a escolares de la Provincia inscritos en el Programa de Deporte en Edad Escolar el acercamiento a este deporte de invierno.

Partida presupuestaria: 2015: 341/2269902 con una dotación de 15.000 €

⇒ **Escolares a los que va dirigido:**

Escolares de categoría infantil, cadete y juvenil inscritos en Juegos Escolares a fecha 1 de enero de 2015.

⇒ **Desarrollo de la actividad:**

- Tendrá lugar los días 17, 18 y 19 de marzo de 2015 en la Estación de Esquí de La Covatilla (Béjar).

- Estancia: un día.

- La actividad incluye: forfait con seguro de esquiador, alquiler de material para la práctica del esquí (botas, bastones, esquís y casco), 2 horas de clase, comida en las instalaciones y desplazamiento.

⇒ **Plazas convocadas:** 250, destinadas a los escolares que reúnan las condiciones arriba mencionadas.

⇒ **Coste económico por escolar:** 60 €

⇒ Aportación de Diputación:

- El 80 % del coste de la plaza por escolar: 48 €

⇒ **Aportación de los escolares:**

- El 20 % del coste de la plaza por escolar: 12 €

Los padres/madres o tutores de los escolares que deseen inscribirse en el programa deberán depositar en el Ayuntamiento, por el medio que éste arbitre, la cantidad de 12 € por escolar.

El Ayuntamiento, para formalizar la inscripción de escolares, deberá realizar un ingreso único cuyo importe supondrá el total de las cantidades aportadas por los padres/madres o tutores de los escolares que deseen inscribirse.

Este ingreso único deberá hacerse en la cuenta nº 2038 7725 26 6400001329 de BANKIA, indicándose "Programa Esquí 2015" y número de escolares, debiendo adjuntar el justificante bancario de este ingreso a la documentación indicada en el siguiente punto.

No podrán atenderse las peticiones de las que se derive que el ingreso no ha sido realizado por el Ayuntamiento.

⇒ **Plazo de Inscripción: finaliza el 10 de marzo de 2015**

⇒ Los Ayuntamientos de la Provincia interesados en que escolares de su localidad que reúnan las condiciones establecidas al inicio participen en este programa deberán remitir la siguiente documentación al Registro General de la Diputación:

- La solicitud (Anexo I.)
- El justificante de que el Ayuntamiento ha realizado el ingreso único correspondiente al importe total de las plazas solicitadas.

Estos requisitos son imprescindibles para tramitar en firme la inscripción.

⇒ **Resolución:**

La Diputación, una vez recibidas las peticiones formuladas por los Ayuntamientos, atenderá, por riguroso orden de entrada, aquellas que reúnan los requisitos establecidos, intentando respetar las preferencias manifestadas por los Ayuntamientos en su solicitud. No obstante tendrá preferencia el criterio técnico de agrupamiento hasta completar autobuses de 50 plazas.

En caso de que el número de solicitudes sobrepase el número de plazas convocadas, la Diputación procederá a devolver los ingresos realizados por aquellos Ayuntamientos a los cuales resulte imposible atender.

Igualmente se devolverán las cantidades aportadas si, por causas meteorológicas, fuera imposible desarrollar la actividad.

Si se diera el caso de que alguno de los escolares inscritos no pudiera acudir en la fecha asignada, el Ayuntamiento podrá sustituirlo por otro escolar. El nombre del nuevo escolar, así como toda la documentación requerida, deberán enviarse al Servicio de Cultura, Juventud y Deportes, como fecha límite, el DÍA 13 DE MARZO DE 2015 a las 13 horas.

Si no fuera posible la sustitución, se devolverá al Ayuntamiento el 100% de la cantidad ingresada por los escolares que no acudan, siempre que el Ayuntamiento comunique la imposibilidad de la sustitución en el plazo arriba indicado (13 DE MARZO DE 2015 a las 13 horas).

Las comunicaciones se realizarán por medio de correo electrónico: cultura@diputacionavila.es o fax: 920 353 151.

La Diputación trasladará a los Ayuntamientos el acuerdo adoptado en el que se indicarán las fechas en que participarán los escolares. Se facilitará en este momento el modelo de autorización, las indicaciones respecto a la ropa necesaria, horario y ruta de autobuses y de las actividades previstas.

Siempre que sea posible, el responsable o responsables designados por los Ayuntamientos para el programa Juegos Escolares acompañarán a los escolares en el viaje y durante toda la jornada. Acudirá un responsable por cada 15 niños. Podrá darse el caso de que un responsable deba hacerse cargo de escolares de otros municipios.

En Ávila,
EL PRESIDENTE, Agustín González González
EL SECRETARIO, Virgilio Maraña Gago
(Documento firmado electrónicamente)

**ANEXO I
GRUPO DE ESQUI: RELACIÓN DE PARTICIPANTES**

Ayuntamiento de					
Persona responsable				Teléfono	
Nombre y apellidos del participante	Relación de Medicinas. Dieta especial	Estatura	Peso	Nº de pie	Nivel *
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					

- * Nivel 0: Adaptación (Nunca se ha puesto los esquís. Es la primera vez que viene a una estación de esquí).
- * Nivel A: Iniciación (Ha recibido alguna clase de esquí. Sabe deslizar en cuña. Gira con dificultad en cuña).
- * Nivel B: Intermedio (Esquia con dificultad en paralelo. Hace años que no esquia y quiere recuperar la confianza).
- * Nivel C: Avanzado (Esquia en paralelo. Puede bajar cualquier pista de la estación y quiere perfeccionar).